rtve

ACTA Nº 20 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

- - - -

rtve

CUESTION PREVIA

Primera.- La Dirección manifiesta la necesidad de añadir al acuerdo alcanzado el día 22 de Octubre sobre "Provisión de Puestos de Trabajo", lo regulado en el art. 23, apdo 5, segundo párrafo del actual Convenio Colectivo sobre el personal en situación de excedencia, que indica: *"Este principio se aplicará tanto a las situaciones de excedencia voluntaria que en futuro se puedan producir como a las existentes a la fecha de la firma del presente Convenio".*
La parte social manifiesta que lo estudiará y dará una contestación.

ORDEN DEL DIA

Primero.- La Dirección explica las líneas generales sobre la propuesta de "Jornada Laboral", entregada a la parte social, (se adjunta a éste acta como anexo nº 1), que se resumen en los siguientes puntos:

- La propuesta entregada trata de recoger la realidad actual de la empresa, regulando situaciones que, actualmente carecen de regulación pero son una realidad en la Empresa, como por ejemplo, las jornadas especiales, así mismo trata de resolver los problemas actuales de aplicación de las disponibilidades, el trabajo a turnos y el trabajo en fin de semana, entre otros.
- Se regula una jornada ordinaria de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual.
- En cuanto a C. de Disponibilidad, por un lado, se trata de una cantidad mensual a percibir por estar disponible, y por otro, a medida que esa disponibilidad se materializa en trabajo efectivo, se abona en función de las horas efectivamente realizadas.
- Se regulan las jornadas especiales en fin de semana, de manera que éstos trabajadores distribuyen su jornada en 3 días ó 4, según los casos. Se regula también la turnicidad que implica para el trabajador un cambio de horario según un cierto ritmo, esto tendrá un valor retributivo y comprenderá de lunes a domingo.
- En cuanto a la prestación de servicios fuera del centro de trabajo, cuando es poco tiempo, no cambiaría nada respecto del actual Convenio, en cambio cuando el plan de trabajo sea para prolongar la jornada, se regirá por la comisión de servicio y por los escalones del C. de Disponibilidad.
- Como aclaración a la pregunta formulada por la Parte Social, sobre si en el plus de disponibilidad van incluidos los turnos, los festivos, etc. La Dirección aclara que no y que precisamente es lo que se trata de separar, por un lado la jornada ordinaria, por otro el estar disponible, por otro trabajar en fin de semana, o trabajar a turnos etc.
- Por último respecto a la pregunta de la Parte Social sobre por qué no se incluye en la propuesta el Plus de Programas, la Dirección contesta que piensan que debe estar fuera de Convenio, tal y como está en éstos momentos.

La Parte Social manifiesta que estudiará detenidamente la propuesta y hará sus manifestaciones en la próxima reunión.

La Dirección entrega una propuesta sobre el tratamiento de la Incapacidad para el Trabajo, incluida en el apartado de Desvinculaciones Voluntarias (Se adjunta como anexo nº 2). La Parte Social manifiesta que estudiará ésta propuesta y dará una contestación.

La Parte Social pide a la empresa los datos sobre la masa salarial de los trabajadores, con el fin de que un equipo técnico compuesto por 5 personas, una en representación de cada Sindicato presente en La Mesa Negociadora del Convenio Colectivo, elabore una propuesta económica para 2009 para presentarla en la mencionada Mesa. También piden que el viaje y dietas que genere dicho equipo técnico sea a cargo de la Dirección. La Dirección acepta lo relativo al viaje y dietas.

Se fija la reunión del equipo técnico económico para el día 11 por la mañana, la Parte Social del

Convenio el día 11 por la tarde, y el pleno de la Mesa Negociadora fija la próxima reunión el próximo jueves, día 12 de Noviembre a las 11:30.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:30.

Lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un representante de cada una de las Secciones Sindicales que como parte social, participan en la Comisión Negociadora, lo que yo como secretaria certifico.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

EL SECRETARIO

ALTERNATIVA.

USO